Expediente: **76/96**
Carátula: **CATTANEO CARLOS RUBEN C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN S/ Z-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/11/2022 - 05:08**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20116207207 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 76/96

H105011397958

JUICIO: CATTANEO CARLOS RUBEN c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN s/ Z- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Expte: 76/96.

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2022. De la planilla presentada en fecha 28/10/22 por la parte demandada: estando a los cálculos allí efectuados y la conformidad expresada por la parte actora respecto de los mismos, corresponde APROBAR, en cuanto por derecho hubiere lugar, la liquidación así practicada por la Provincia de Tucumán a través de la Dirección de Auditoria Fiscalía de Estado, que arroja el monto bruto de $4.585.677,90 (pesos: cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con noventa centavos) a favor del Sr. Carlos Rubén Cattaneo, monto que se discrimina en $303.083,43 (pesos: Trescientos tres mil ochenta y tres con cuarenta y tres centavos) en concepto de diferencias previsionales nacido de la falta de inclusión de los adicionales Título y Escalafón conforme Sentencia N° 898 del 01/12/17 y la suma de $4.282.594,47 (pesos: cuatro millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y cuatro con cuarenta y siete centavos) en concepto de intereses al 04/07/22. A dichos montos se dedujeron los aportes correspondientes a la obra social (4,5%), efectivamente depositados en las arcas del IPSST conforme comprobante de fecha 26/08/22. Fdo. Dr. Juan Ricardo Acosta. HT

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.